



# AJUNTAMENT DE BURJASSOT

## Sesi3n n3 1

### **PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO PARA LA CREACI3N DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE INGENIEROS INDUSTRIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT. Subgrupo A1**

En Burjassot siendo las 09:00 horas del d3a 24 de octubre de 2018.

Se re3ne en la Sala de Comisiones el Tribunal Calificador que ha de valorar la constituci3n de una bolsa de trabajo para el nombramiento de funcionario interino para cubrir la vacante de ingeniero industrial encuadrada en la Escala de Administraci3n Especial, Subescala T.G.S. T3cnico, perteneciente al grupo A, subgrupo A1 del Ayuntamiento de Burjassot.

Las bases de esta convocatoria fueron aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burjassot en sesi3n celebrada el 26 de junio de 2018. Un anuncio de las mismas se ha publicado en el Tabl3n de Edictos y en el BOP de Valencia n3mero 147 de 31 de julio de 2018.

Por Decreto de Alcald3a n3 1862 de fecha 14 de septiembre de 2018, se aprob3 la composici3n del Tribunal Calificador que est3 integrado por los siguientes miembros:

#### **PRESIDENTE**

TITULAR: Laura Favi3res Catal3, T3cnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Burjassot

SUPLENTE: Teresa Monzonis Galvez, T3cnico Superior Jur3dico del Ayuntamiento de Burjassot

#### **SECRETARIO**

TITULAR: Carmen Mar3a Espa3a Gregori, Secretaria Ayuntamiento de Burjassot.

SUPLENTE: Jos3 Rafael Arrebola Sanz, Vicesecretario Ayuntamiento de Burjassot.

#### **VOCALES**

Vocal 1.

TITULAR: Jorge Gil Soriano, Ingeniero Industrial – Jefe de Secci3n de Organizaci3n T3cnica Municipal. Servicio de Asistencia T3cnica a Municipios de la Diputaci3n de Valencia.

SUPLENTE: Jos3 Luis Romero Civera, T3cnico Medioambiental – Jefe de Asistencia T3cnica a Municipios. Servicio de asistencia T3cnica a Municipios de la Diputaci3n Valenciana.

Vocal 2.

TITULAR: Juan Francisco Solis Sanchis, Arquitecto-Jefe de Secci3n Proyectos T3cnicos de Patrimonio. Servicio de Proyectos T3cnicos de la Diputaci3n de Valencia.

SUPLENTE: Ricardo Ferrandis Martinez, Arquitecto-Jefe de Servicios de Proyectos T3cnicos de la Diputaci3n de Valencia.

Vocal 3

TITULAR: Xavier Benavent i Alises, T3cnico superior de traducci3n dinamizaci3n ling3ística

Estando presentes todos los miembros de este Tribunal Calificador que a continuaci3n se relacionan, su Presidenta lo declara legalmente constituido, comenzado a partir de estos momentos a desarrollar sus funciones.



# AJUNTAMENT DE BURJASSOT

## **PRESIDENTA**

Teresa Monzonis Galvez.

## **SECRETARIO**

José Rafael Arrebola Sanz.

## **VOCALES**

Jorge Gil Soriano.

Juan Francisco Solis Sanchis.

Xavier Benavent Alises.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 04 de octubre de 2018, se aprobó definitivamente la lista de personas admitidas y excluidas, según el siguiente detalle:

Relación de admitidos:

<b>Nº</b>	<b>1º APELLIDO</b>	<b>2º APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
1	ALVAREZ	ESTARLICH	VICENTE
2	ANTÓN	PARDO	JAIME
3	BARCELÓN	LÓPEZ	FRANCISCO
4	BOSCH	LOPEZ DE ANDUJAR	M CRISTINA
5	CANOS	PEITRATS	VICENTE ERNESTO
6	CARLAVILLA	MOLINA	MIGUEL ANGEL
7	CARTAGENA	BENITEZ	ALEJANDRO JAVIER
8	CORTES	TOVAR	DANIEL
9	CUÑAT	CUÑAT	GEMA
10	GIL	BOLUDA	JOSÉ ANTONIO
11	GONZALEZ	AREVALO	ROBERTO
12	GONZALEZ	SELLES	ALICIA
13	QUILIS	MARZAL	SALVADOR
14	RODRIGUEZ	MARTINEZ	PEDRO JOSÉ
15	SORIANO	PEREZ	ANTONIO
16	TOBELEM	TORNEL	CONSTANZA

Relación de excluidos. Ninguno.

Seguidamente da comienzo al proceso selectivo que se compone de dos fases: un concurso de méritos y la exposición de una memoria-proyecto. El objeto de esta sesión del Tribunal es realizar la primera de estas dos fases.

A) Fase de Concurso.

Esta Fase consiste en valorar los méritos aportados por los aspirantes, para ello, la Presidenta facilita la documentación presentada que es estudiada por todos los miembros del Tribunal.



## AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Valorados los méritos de conformidad con lo establecido en el apartado A) de la base Octava de las Bases que regulan esta bolsa de trabajo, el Tribunal por unanimidad otorga la siguiente puntuación a cada uno de los aspirantes:

Resultado de la Fase de Concurso (valoración de méritos):

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Cursos de Formación (2)	Experiencia profesional (3)	Valenciano	TOTAL
ALVAREZ	ESTARLICH	VICENTE	----	----	----	Excluido (1)
GIL	BOLUDA	JOSÉ ANTONIO	----	----	----	Excluido (1)
CANOS	PEITRATS	VICENTE ERNESTO	2,00	7,00	0,75	9,75
CARLAVILLA	MOLINA	MIGUEL ANGEL	2,00	7,00	0,75	9,75
CUÑAT	CUÑAT	GEMA	1,10	7,00	1,00	9,10
BARCELÓN	LÓPEZ	FRANCISCO	2,00	6,00	0,75	8,75
CORTES	TOVAR	DANIEL	1,55	7,00	0,00	8,55
TOBELEM	TORNEL	CONSTANZA	0,00	2,25	0,50	2,75
QUILIS	MARZAL	SALVADOR	1,85	0,00	0,75	2,60
SORIANO	PEREZ	ANTONIO	2,00	0,00	0,50	2,50
GONZALEZ	SELLES	ALICIA	1,00	0,00	0,75	1,75
CARTAGENA	BENITEZ	ALEJANDRO JAVIER	1,35	0,00	0,00	1,35
ANTÓN	PARDO	JAIME	1,25	0,00	0,00	1,25
GONZALEZ	AREVALO	ROBERTO	0,65	0,00	0,50	1,15
RODRIGUEZ	MARTINEZ	PEDRO JOSÉ	1,00	0,00	0,00	1,00
BOSCH	LOPEZ DE ANDUJAR	M CRISTINA	0,00	0,00	0,75	0,75

(1) No dispone de la titulación de Ingeniero Industrial exigida en la base Tercera apartado c) de las Bases.

(2) Respecto a los CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, el Tribunal, de conformidad con el apartado A.b), de la base Octava, solo ha valorado los cursos convocados u organizados por la Administración Pública, por la Universidad o por los colegios oficiales profesionales. El resto de cursos solo se han tenido en cuenta cuando han sido homologados, y así conste en documento oficial, por algún centro de formación de la Administración, por la Universidad o por los colegios oficiales profesionales.

(3) Respecto a la EXPERIENCIA PROFESIONAL, el Tribunal, de conformidad con el apartado A.a), de la base Octava, ha valorado únicamente la experiencia acreditada realizando funciones de Ingeniero Industrial referida a trabajos en el empleo público o en contratos de servicios con las administraciones públicas como Ingeniero Industrial.

Para acreditarlo era necesario aportar los contratos de trabajo y/o certificación expedida por la Administración competente en la que se acreditara las tareas realizadas y el tiempo de prestación del servicio/desempeño del puesto.



## AJUNTAMENT DE BURJASSOT

En los documentos acreditativos de la experiencia profesional se debía detallar el grado de dedicación horaria con carácter semanal; sin dicho requisito no se ha podido valorar este apartado. El trabajo realizado a tiempo parcial se ha puntuado en función de la proporción, tomando en consideración que la jornada completa es de 37,5 horas semanales.

Respecto a la exposición al público de los resultados y plazo para formular alegaciones, se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 2 de la base Primera, según el cual:

La presente convocatoria se justifica en el artículo 10.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que permite el nombramiento de funcionarios interinos, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé la circunstancia de existencia de una plaza vacante y no sea posible su cobertura por funcionario de carrera.

En el presente caso se hace necesaria y urgente su cobertura, atendida la necesidad de personal funcionario técnico, que asuma funciones tanto en el área de Servicios Municipales como en la de Urbanismo. Esta plaza se encuentra dentro de los sectores prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios público esenciales para la gestión eficaz de las competencias fundamentales asignadas a esta Administración Local.

Teniendo en cuenta que en las Bases no se establece un plazo para que los interesados formulen alegaciones contra la valoración de los méritos efectuada por el Tribunal, resulta de aplicación lo establecido con carácter general en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su artículo 82.2, al regular el trámite de audiencia, establece que: los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A su vez, el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, al regular la tramitación de urgencia establece que: cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Por todo ello, el Tribunal por unanimidad acuerda:

1º.- Que los resultados de la Fase de Concurso se expongan al público por plazo de cinco días hábiles. Los aspirantes podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, que se deberán presentar en el registro de entrada del Ayuntamiento de Burjassot y serán resueltas por el Tribunal.

2º.- En el caso que durante este plazo se formulen alegaciones por los interesados, el Tribunal queda convocado para resolverlas en:

- La Sala de reuniones del Ayuntamiento de Burjassot.
- El martes, 06 de noviembre de 2018 a las 09:00 horas

3º.- Para la exposición de la Memoria-Proyecto ante el Tribunal se convoca a los aspirantes que hayan obtenido el menos cinco puntos en la Fase de Concurso en:

- La Sala de reuniones del Ayuntamiento de Burjassot.
- El día 08 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas.



## AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta, siendo las 12:10 horas, da por finalizada la sesión de todo lo actuado queda constancia en la presente acta de la que como Secretario, certifico.

Presidenta

Secretario

Teresa Monzonis Galvez .

José Rafael Arrebola Sanz

Vocales

Jorge Gil Soriano

Juan Francisco Solis Sanchis

Xavier Benavent Alises.